



EXP 50352 1

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEOSUELOS CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y REDUCCIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

Se comunica al público que los actos societarios de fusión por absorción de la compañía **GEOSUELOS CIA. LTDA.** (absorbente) y **GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** (absorbida), aumento de capital por efecto de la fusión en USD \$ 2.000,00 y reducción del plazo de duración de la compañía absorbente; y, disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida, otorgadas en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 2016 y 31 de mayo de 2018, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009255 de 10 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, constando entre ellos la fusión y la reducción del plazo de duración.

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y la reforma y codificación del estatuto social de la compañía absorbente, contenidos en las mismas escrituras públicas, que no requieren de resolución aprobatoria previa por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriban la fusión y la reducción del plazo de duración, quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad en los términos previstos en los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: GEOSUELOS CIA. LTDA.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACIÓN: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Quito.
3. CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 122.000,00 dividido en 12.200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 10,00 cada una.
4. OBJETO SOCIAL: Actividades de diseño de ingeniería civil, suelos y estructural (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoría de ingeniería para todo tipo de proyecto de ingeniería civil (...)

21/01/9 2.1.3

Nº TRAMITE: 90853-004-17
Nº DOCUMENTO: Extracto



2
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y SEGUROS

5. GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El gobierno lo ejercerá la Junta General de Socios, la administración la ejercerán el Presidente y el Gerente General, la representación legal le corresponde al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de octubre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


MRC/ONL/LEB
Expedientes: 50352 / 156695
Trámite: 90853-0041-17
Trámite anterior: 40645 (2016)

